



CENTRO EDUCATIVO VIJAGUAL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
Creado mediante decreto 252 de Abril 12 de 2005
Reconocimiento oficial mediante resolución N° 09144 noviembre 7 de 2024
DANE: 254385000288

ACUERDO No. 03 DE 2024
(Noviembre 20 de 2024)

**POR EL CUAL SE AUTORIZA REALIZAR MODIFICACIÓN DEL
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI
CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA**

El Consejo Directivo del CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL, en uso de sus atribuciones conferida por la ley 115 de 1994 y su Decreto único reglamentario 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2.3.3.1.4.2. del Decreto 1075 de 2015 establece: Cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley su reglamento.

Que, entre las funciones del Consejo Directivo definidas en el Artículo 2.3.3.1.5.6. del Decreto 1075 de 2015, está de Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y adoptar el proyecto educativo institucional, manual de convivencia y el reglamento de la institución.

Que, el numeral 1 del artículo 2.3.3.1.4.2 del Decreto 1075 de 2015 señala que con el fin de formular o modificar el proyecto educativo institucional el Consejo Directivo convocará diferentes grupos donde participen en forma equitativa miembros de los diversos estamentos de la comunidad educativa, para que deliberen sobre las iniciativas que les sean presentadas.

Que, el numeral 3 del artículo 2.3.3.1.4.2 del Decreto 1075 de 2015 establece: Las modificaciones al proyecto educativo institucional podrán ser solicitadas al rector por cualquiera de los estamentos de la comunidad educativa. Este procederá a someterlas a discusión de los demás estamentos y concluida esta etapa, el consejo Directivo procederá a decidir sobre las propuestas, previa consulta con el Consejo Académico.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: El Director junto con el comité de calidad y con la participación de los diferentes estamentos integrantes de la comunidad educativa desarrollo acciones para la modificación del Proyecto educativo institucional PEI , atendiendo las orientaciones de la Secretaria de Educación del Departamento Norte de Santander y de conformidad con la normatividad vigente.



CENTRO EDUCATIVO VIJAGUAL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER

Creado mediante decreto 252 de Abril 12 de 2005

Reconocimiento oficial mediante resolución N° 09144 noviembre 7 de 2024

DANE: 254385000288

Continuación, ACUERDO No. 03 DE 2024, Noviembre 20 de 2024

Parágrafo: El equipo formulador presento el documento con las modificaciones en horizonte institucional, primera infancia, proyectos pedagógicos transversales, al Consejo Académico, quien reviso e integro al PEI en sus diferentes componentes.

ARTICULO SEGUNDO : Analizado el Proyecto Educativo Institucional -PEI- con las modificaciones realizadas por le consejo académico, el consejo directivo adopta las modificaciones en horizonte institucional, primera infancia, proyectos pedagógicos transversales.

ARTICULO TERCERO: El Consejo Directivo y la comunidad en general será el encargado de difundir los ajustes al Proyecto Educativo Institucional PEI.

El presente acuerdo rige a partir de la fecha

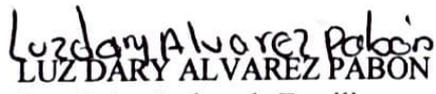
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

En constancia firman:

Dado en Vijagual, a los 20 (veinte) días del mes de noviembre de 2024


FLORINDA MORENO GAMBOA
Directora


DENIS RANGEL QUINTERO
Rep de docentes


LUZ DARY ALVAREZ PABON
Rep de los Padres de Familia


EDWIN FLOREZ
REP. DE Padres de Familia


XIOMARA VERA RINCON
Rep de los docentes


LAURA ALEJANDRA RINCON GARCIA
Rep de los exalumnos